

Escanear
9-10-07
ame

3113L

**MERINO TROYA & CAMACHO
ESTUDIO JURÍDICO**

Av. De Los Shyris y Suecia (esquina). Ed. Plaza Renazzo oficina No. 304
TELEFAX: (593-2) 3330103; (593-2) 3330104; (593-2) 6005725; (593-2) 6005726; e-mail: jctroya@mtcabogados.com
QUITO-ECUADOR



Quito

Quito, 28 de septiembre del 2007

USD 1,000

155618

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

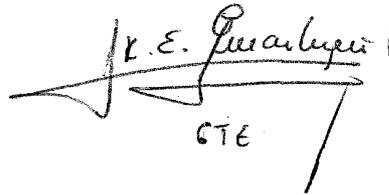
Juan Carlos Troya Avilés, en mi calidad de abogado patrocinador de la compañía SOLINTECE CIA. LTDA., comparezco respetuosamente ante usted y notifico:

Adjunto a la presente se sirva encontrar el tercer testimonio de la escritura pública de sesión de derechos de la compañía antes mencionada, consignación que la realizo para los fines legales consiguientes.

Agradezco de antemano la atención que se sirva dar a la presente. Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Ab. Juan Carlos Troya Avilés
MERINO TROYA & CAMACHO


J.E. Juarabeyri
STE


ok
DM

Cesión de participaciones ingresada al sistema


9/10/2007
DM



Dr. Remigio Poveda Vargas

CESION PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA SOLINTECE CIA.
LTDA.

QUE OTORGA:

ARMANDO GUALBERTO PANCHO ZELA

LILYA FABIOLA PANCHO CRUZ

ELVIA MARIA ZELA PAZMAY

A FAVOR:

ROBER EDISON GUANOLIQUEIN LLUMIQUINGA

ROCIO MARICELA GUANOLIQUEIN LLUMIQUINGA

CUANTIA: \$ 200,00

GSA.S.S.

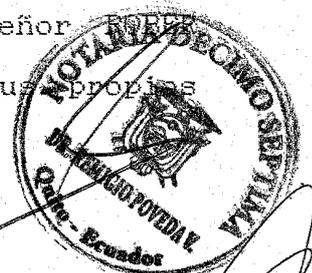


Notaria 

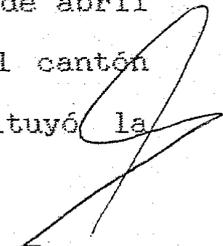
DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, MARTES DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante mi, doctor REMIGIO POVEDA VARGAS Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, comparecen CEDENTES: ARMANDO GUALBERTO PANCHO ZELA y LILYA FABIOLA PANCHO CRUZ, casados, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, y ELVIA MARIA ZELA PAZMAY, viuda, por sus propios derechos, y en calidad de CESIONARIOS, el señor ROBER EDISON GUANOLIQUEIN LLUMIQUINGA, casado, por sus propios

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



derechos y la señorita ROCÍO MARICELA GUANOLIQUEÍN LLUMIQUINGA, soltera, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y por consiguiente hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme presentado las cédulas de ciudadanía y dicen que han convenido en elevar a escritura pública el contrato cuya minuta me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una que contenga la cesión participaciones de la compañía SOLINTECE CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura en calidad de CEDENTES: ARMANDO GUALBERTO PANCHO ZELA y LILYA FABIOLA PANCHO CRUZ, casados, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, y ELVIA MARÍA ZELA PAZMAY, viuda, por sus propios derechos, y en calidad de CESIONARIOS, el señor ROBER EDISON GUANOLIQUEÍN LLUMIQUINGA, casado, por sus propios derechos y la señorita ROCÍO MARICELA GUANOLIQUEÍN LLUMIQUINGA, soltera, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de abril de dos mil seis, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, se constituyó la





Dr. Remigio Poveda Vargas

compañía SOLINTECE CIA. LTDA., escritora inscrita en el Registro Mercantil de Quito el nueve de mayo del mismo año.

B) La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía SOLINTECE CIA. LTDA., celebrada el diecisiete de septiembre de dos mil siete, resolvió autorizar la siguiente cesión de participaciones, en base a la cual, se procede con la siguiente escritura pública:

a).- El señor Armando Gualberto Pancho Zela cede CIEN participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía SOLINTECE CIA. LTDA., a favor de Rober Edison Guanoliquin Llumiquinga.

b).- La señora Elvia María Zela Pasmay cede NOVENTA Y NUEVE participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía SOLINTECE CIA.

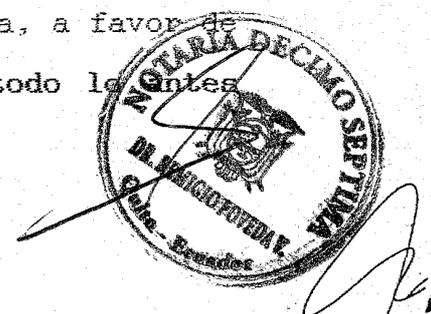
LTDA., a favor de Rober Edison Guanoliquin Llumiquinga. c.-

La señora Elvia María Zela Pasmay cede UNA participación, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía SOLINTECE CIA. LTDA., a favor de Rocío MARICELA Guanoliquin Llumiquinga. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes mencionados el señor

Armando Gualberto Pancho Zela cede CIEN participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de ROBER EDISON GUANOLIQUN LLUMIQUINGA; Elvia María Zela Pasmay cede NOVENTA Y NUEVE participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de ROBER EDISON GUANOLIQUN LLUMIQUINGA y UNA participación, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de ROCIO MARICELA GUANOLIQUN LLUMIQUINGA. Por todo lo antes



Notaria 



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

expuesto, las participaciones de la compañía quedan estructuradas de la siguiente manera:

ASOCIADA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
ROBER EDISON GUANOLIQUÍN LLUMIQUINGA	\$ 355	\$ 355	355	\$ 355	88,75 %
ROCÍO MARICELA GUANOLIQUÍN LLUMIQUINGA	\$ 1	\$ 1	1	\$ 1	0,25 %
TOTAL	\$ 400	\$ 400	400	\$ 400	100%

CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de este instrumento es de doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA, firmada por el ABOGADO JUAN CARLOS TROYA AVILES, con matricula profesional número ocho mil trescientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron y se cumplieron con todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente, por mí el Notario, a la señora compareciente, este se ratifica en todas y cada una de sus partes y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Armando Pancho Zela 060227447-4

ARMANDO GUALBERTO PANCHO ZELA

Lilya Fabiola Pancho Cruz
LILYA FABIOLA PANCHO CRUZ 060214058-2



Dr. Remigio Poveda Vargas

ELVIA MARÍA ZELA PAZMA

~~R.O.E. Guanoliquin~~ ^{17/207882-1}
ROBER EDISON GUANOLIQUIN LLUMIQUINGA 17/207882-1

~~R.O.M. Guanoliquin~~ 171409624-3
ROCIO MARICELA GUANOLIQUIN LLUMIQUINGA

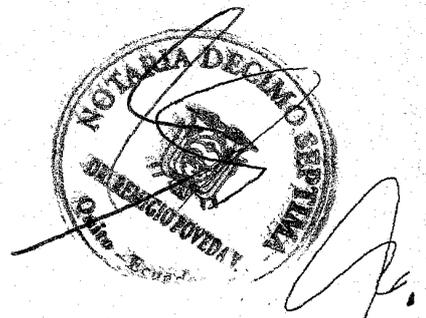
DR. REMIGIO PAVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaria 

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA SOLINTECE CIA. LTDA. DE 17 DE SEPTIEMBRE DE
2007.**

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de septiembre de 2007, todos los socios de la Compañía SOLINTECE CIA. LTDA se reúnen bajo los requisitos de Ley; las deliberaciones de la Junta se mencionan a continuación:

De manera previa y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales refiere la información que a continuación se detalla:

1.- DENOMINACIÓN.- SOLINTECE CIA. LTDA.

2.- LUGAR Y FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.-

En la ciudad de Quito, con fecha 17 de septiembre de 2007, se inicia desde las quince horas la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en las oficinas de la Compañía ubicada en Av. General Rumiñahui 1875 entre 9na y 10ma.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.-

En calidad de Presidente de la Junta General, preside Armando Gualberto Pancho Zela y actúa como secretario el señor Rober Edison Guanoliquin Llumiquinga.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM.-

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCETANTAJE DE PARTICIPACIÓN
Rober Edison Guanoliquin Llumiquinga	\$200	\$200	200	\$200	50%
Armando Gualberto Pancho Zela	\$100	\$100	100	\$100	25%
Elvia María Zela Pasmay	\$100	\$100	100	\$100	25%
TOTAL	\$400	\$400	400	\$400	100%

**5.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS.-**

El Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los señores socios para que asistan el día de hoy, a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de SOLINTECE CIA. LTDA., para tratar sobre el siguiente orden del día:

1.- Cesión de participaciones.

El Presidente, una vez que ha constatado que se halla presente el cien por ciento del Capital Social, acogiéndose a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, declara esta Junta General como Universal, siempre que los socios resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden del día propuesto por el Presidente de la Junta.

Los socios consideran este punto y por unanimidad deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria.

6.- PROPUESTAS Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA.-

6.1.- Cesión de participaciones

Los socios de la compañía de manera unánime deciden autorizar la siguiente cesión de participaciones:

a.- El señor **Armando Gualberto Pancho Zela** cede CIEN participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía **SOLINTECE CIA. LTDA.**, a favor de **Rober Edison Guanoliquín Llumiquinga**.

b.- La señora **Elvia María Zela Pasmay** cede NOVENTA Y NUEVE participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía **SOLINTECE CIA. LTDA.**, a favor de **Rober Edison Guanoliquín Llumiquinga**.

c.- La señora **Elvia María Zela Pasmay** cede UNA participación, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía **SOLINTECE CIA. LTDA.**, a favor de **Rocío Maricela Guanoliquín Llumiquinga**.

Votos a favor	400
Votos en contra	0
Votos blancos	0
Abstenciones	0

7.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.-

Por no haber otro punto a tratar, la Presidenta concede unos minutos de receso para la elaboración del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad de los presentes que representan el 100% del capital social de la compañía. Queda clausurada la Junta General siendo las 17:00. f) Armando Gualberto Pancho Zela, Presidente de la Junta General - socio; Rober Edison Guanoliquín Llumiquinga, secretario de la Junta General - Socio; Elvia María Zela Pasmay - socia.

Quito, 17 de septiembre de 2007.

Armando Gualberto Pancho Zela
Presidente de la Junta General - Socio

Rober Edison Guanoliquín Llumiquinga
Secretario de la Junta General - Socio

Elvia María Zela Pasmay
Socia



EQUATORIANA***** V494V494E
 YINUG AURELIO PANCHIC
 PRIMARIA COSTURERA
 JUAN ZELA
 MARIA PASMAY
 QUITO 23/07/2003
 23/07/2015
 0671519


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE DE DECISIONES ELECTORALES
 CIUDADANIA 060050470-B
 ZELA PASMAY ELVIA MARIA
 BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
 14 JULIO 1947
 0162 00483 F
 BOLIVAR/GUARANDA
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1947



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION Consulta 2007
 CONSEJERIA FEDERAL NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007
 122-0020 NUMERO
 0600504708 CEDULA
 ZELA PASMAY ELVIA MARIA
 CHIMBORAZO PROVINCIA
 LA MATRIZ PARROQUIA
 GUANO CANTON

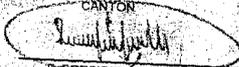
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

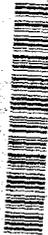
ECUATORIANA***** E133311222
 CASADO DORA BETANCOURT GONZALEZ
 SUPERIOR ING. SISTEM. E INFORMA
 JOSE LUIS GUANOLIQVIN
 MARTA OLIMPIA LLUMIQUINGA
 RUMINAHUI 19/11/2004
 19/11/2016
 REN 1197991

 MULTICARD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171207882-1
 GUANOLIQVIN LLUMIQUINGA ROBER EDISON
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 18 SEPTIEMBRE 1972
 Cedula de Nacimiento 019- 0061 14587 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1972


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007
 TSE

187-0012 NUMERO
 1712078821 CEDULA
 GUANOLIQVIN LLUMIQUINGA ROBER
 EDISON
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 AMAGUANA PARROQUIA

 PRESIDENCIA DE LA JUNTA




EQUATORIANA****

IND. DACT. V3333V4222

NACIONALIDAD
SOLTERO

ESTADO CIVIL ESTUDIANTE

PROF. OCUP.

INSTITUCION
SEGUNDO VIRGILIO PANCHO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
PANCHO VIRGILIO CRUZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
RIVERA

FECHA DE EXPEDICION
24/05/2007

FECHA DE CADUCIDAD

POPULA No

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060224058-2

PANCHO CRUZ LILYA FABIOLA

NOMBRES Y APELLIDOS
13 JULIO 1.969

FECHA DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO
REG CIVIL 01 290 60290

CHIMBORAZO/GUANO TOMO PAG ACT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
LA MATRIZ 69

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOCAACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2005

141 - 045 0602240582

NUMERO CEDULA

PANCHO CRUZ
LILYA FABIOLA

CHIMBORAZO PROVINCIA

MOYANA

F. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

NOTARIA D.
DE L.
Quito

EQUATORIANA***** V3443V242E
CASADO LILYA FABIOLA PANCHO CRUZ
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
AURELIO PANCHO RAMOS
ELVIA MARIA ZELA
QUITO 16/05/2003
16/05/2015
REN 0641890
Firma: *[Signature]*
FOLIO DE REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SISTEMA GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACION Y SEGUIMIENTO
CIUDADANIA No. 060227447-9
PANCHO ZELA ARMANDO GUALBERTO
CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ
01 ENERO 1968
ECCN 001-1 0005 00010 M
CHIMBORAZO/GUANO
LA MATRIZ 1968
Firma: *Armando Zela X'*
FOLIO DE REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA 2012
CABILITACION ELECTORAL NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007
023-0012 NUMERO
0602274474 CÉDULA
PANCHO ZELA ARMANDO GUALBERTO
CHIMBORAZO GUANO
PROVINCIA GANTON
LA MATRIZ GANTON
PARROQUIA
Firma: *[Signature]*
PRESIDENTE DE LA JUNTA
Barcode



Dr. Remigio Poveda Vargas

ZON: Se otorgó ante mí, la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SOLINTECE CIA. LTDA., en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de QUITO, hoy dia diecinueve de septiembre del dos mil siete.-



[Handwritten Signature]
NR. REMIGIO POVEDA VARGAS
DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaria 17

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

[Handwritten Signature]

RAZÓN: Tome nota de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía Solintece Cia. Ltda., que antecede, al margen de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada ante mí, el diecisiete de abril de dos mil seis.- Quito, a veinticuatro de septiembre de dos mil siete.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1099** de REGISTRO MERCANTIL de nueve de mayo del dos mil seis, a fs.937 vta, tomo 137 correspondiente a la compañía **“SOLINTECE CIA. LTDA..”** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiocho de septiembre de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



ng